

**ACUERDO DE LA SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

Siendo las 11:00 horas del día 27 de octubre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: Dña. **ANA PILAR ESTÉBANEZ DÍAZ**, D. **MIGUEL DEL PRADO TRALLERO** y D. **RICARDO KOLL**.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Tenis**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:

- **No se presentan candidaturas**

2º.- Estamento de Deportistas:

- **No se presentan candidaturas**

3º.- Estamento de Árbitros:

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por:
 - D. **JORGE SÁNCHEZ CABO**.

4º.- Estamento de Técnicos:

- **No se presentan candidaturas**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de tres días desde su notificación.

Ana Pilar Estébanez Díaz.
Fdo. Presidenta de la Junta

Miguel del Prado Trallero
Fdo. Vicepresidente de la Junta

Ricardo Koll
Fdo: Secretario de la Junta